

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente n° 1.093/85 del registro del Departamento de Compras (n° 381.534/85 / de la Subsecretaría de Administración y n° 1.278/85 del / Departamento de Arquitectura), por el cual se tramita la Licitación Privada n° 17/86 -convocada "in situ"- a los / efectos de contratar los trabajos de renovación de la ins- talación eléctrica de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 203 de fecha 5 de mayo último (confr. fs.219), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 382, previo dictamen técnico obrante a fs. 381.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informa- do a fs. 390 por el Departamento de Arquitectura y lo dis- puesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar por precio no equitativo -conforme lo aconseja la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 382- las ofertas nros. 1 y 2.-

2°) Declarar desierta la presente licita- ción privada n° 17/86, autorizándose al Departamento de / Arquitectura a incluir estos trabajos en la documentación técnica que contempla la refacción integral del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese, hágase saber al citado tribunal y devuélvase las actuaciones al Departamento / de Compras para la prosecución de los trámites pertinentes, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI